Bucaramanga, 14 de octubre de 2020.

Señor (es)
**JAIRO CASTRO CASTRO**
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
UDI
Dirección: Calle 9 No 23-55
Ciudad: Bucaramanga

**REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

El Municipio de Bucaramanga, con base en lo expuesto en los estudios previos elaborados el 14 de octubre de 2020, invita a su Institución para a presentar propuesta para suscribir CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual no tendrá valor fiscal toda vez que, para esta relación convencional o conjunción de esfuerzos el Municipio y la Universidad no afectarán su presupuesto.

Por consiguiente, con base en lo requerido por la Entidad y teniendo en cuenta su propuesta con el fin de escoger al asociado que desarrolle el Convenio cuyo objeto consiste en: "***AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI EN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES",*** se le informa que las obligaciones a desarrollar como Institución Educativa Superior son las siguientes:

*1) Cumplir satisfactoriamente con el convenio.*

*2) Seleccionar los Estudiantes de los últimos semestres de su respectivo programa académico calificados para cumplir con los requerimientos planteados por el MUNICIPIO, de acuerdo con su desempeño académico general y las calificaciones específicas obtenidas en las asignaturas relacionadas con las temáticas de las prácticas y enviar la relación de los estudiantes seleccionados para realizar la practica en las diferentes especialidades.*

*3) Comunicar oportunamente AL MUNICIPIO cualquier modificación en el Reglamento de prácticas de LA UDI o cuando un estudiante en práctica sea desvinculado de LA UDI.*

*4) Mantener permanente contacto y disponibilidad de atención con EL MUNICIPIO para efectos de coordinar y resolver las dificultades, que se presentaren durante el desarrollo de las prácticas, y velar por que los estudiantes cumplan con los deberes asignados.*

*5) Realizar los procesos de evaluación y calificación conjunta con EL MUNICIPIO acerca del desempeño del estudiante.*

*6) Dar toda su disposición para el cumplimiento del propósito del convenio celebrado con LA UDI y prestar la asesoría académica que requieren los estudiantes durante el desarrollo de la práctica, con el fin de orientar y apoyar su desempeño, procurando la efectividad en el desarrollo de las actividades que estén bajo su responsabilidad.*

*7) Determinar previamente las condiciones para la evaluación del practicante, de acuerdo con las actividades que él mismo realizará con EL MUNICIPIO.*
*8) LA UDI deberá acreditar al MUNICIPIO que los estudiantes estén afiliados al seguro de accidentes sector educativo, la cual puede ser demostrada por cualquier medio, antes de la iniciación del periodo de la práctica.*

*9) LA UDI deberá garantizar con sus estudiantes el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Municipio, durante toda la ejecución del convenio interinstitucional.*

*10) Seleccionar estudiantes que se encuentren con cobertura en el sistema de seguridad social en salud y a su vez, asumir por cuenta de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI el pago de aportes a la ARL de su escogencia. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 4 del Decreto 055 de 2015, el cual expresa entre otras "...Los estudiantes deberán estar afiliados a/ sistema de seguridad social en salud en cualquiera de sus regímenes o a un régimen exceptuado o especial en salud"*

*11) Realizar visitas a las instalaciones del MUNICIPIO durante el semestre de práctica, con el fin de orientar, guiar y verificar el cumplimiento por parte del estudiante de sus actividades y evaluar conjuntamente con el estudiante y el supervisor, el desarrollo de la práctica.*

*12) Las demás obligaciones que se deriven de la ejecución del presente convenio.*

Tal como se le indicó anteriormente, teniendo en cuenta el tipo de convenio a suscribir, su alcance y obligaciones, la Secretaría Administrativa ha estimado que el costo para el desarrollo del objeto del contractual asciende a la suma de cero pesos ($0) y su ejecución se extenderá por un plazo estimado de dos (02) años.

La entidad dispone como domicilio la Alcaldía de Bucaramanga, Secretaria Administrativa, Piso 2, ubicada Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I.

Se verificará que la propuesta contenga los documentos que se relacionan a continuación cumpliendo los requisitos exigidos así:

**PERSONA JURÍDICA:**

- Carta de presentación de la propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y relacionar los documentos soportes)
- Certificado de existencia y representación legal de la Universidad vigente
- Resolución que acredite que la Corporación Universidad de Investigación y Desarrollo es una institución educativa de educación superior expedida por el Ministerio de Educación.
- Acreditar facultades para suscribir convenio interinstitucional.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificación o manifestación de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Verificación por parte del municipio de antecedentes fiscales de la Contraloría del representante legal. (Certificado)
- Verificación por parte del municipio de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría del representante legal. (Certificado)
- Verificación por parte del municipio de antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal. (Pág. Web Policía Nacional)
- Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia del representante legal. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

- Verificación por parte del municipio de la definición de situación militar de del representante legal. (Certificado) (https://www.libretamilitar.mil.co)

El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

**(FIRMADO ORIGINAL)**

_____

**CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ**
Secretario Administrativo

Proyectó: Ana Milena Ardila - CPS
Revisó: Claudia Mantilla – Profesional Universitario